



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1554

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 09 de agosto de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 055/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/08/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 055/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08/08/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación Prof. Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1486

c.o.

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Mar Chiquita de
Mar Chiquita

Nº 1655

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660
B7174808 CORONEL VIDAL Carranza.

Que el 17 de julio próximo pasado se cumplieron 5 años del fallecimiento del Concejal Carlos Carranza.

Que dicho vecino se desempeñó en diversos cargos tanto del Legislativo como del Ejecutivo Municipal cumpliendo con una destacada actuación, demostrando en todo momento un alto compromiso social.

Que merece ser recordado por su vida dedicada al servicio de la comunidad.

Que la creación de un espacio público como lugar de esparcimiento y encuentro de la familia y la sociedad plena, debe corresponderle un nombre que lo identifique y que a su vez sea un permanente homenaje a aquellos que de una u otra manera engrandecen con sus actos nuestra sociedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

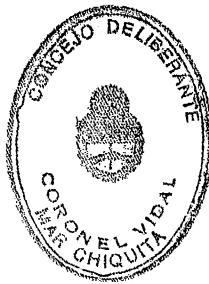
ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de "Concejal Carlos Carranza" a la plaza ubicada en Av. Montecarlo entre Mar Azul y Monte Hermoso, Circunscripción 4º E Manzana 57 de la Localidad de Santa Clara del Mar.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA Nº 55

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Leticia Tolosa
Sub-Secretaria Honorable Concejo Deliberante



Hector Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante